



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000188-2024-MDP/A [21466 - 2]

VISTO:

- Informe N° 01-2024-MDP/OGA-OFAB-MZMH [21466-0], documento presentado por la servidora María Hemelina Morales Zuloeta, quien presenta su renuncia al cargo de fedataria de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 138° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, el cual establece que "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2023-MDP/A, de fecha 05 de diciembre del 2023, se designa como Fedataria Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel a la Lic. María Hemelina Morales Zuloeta, Servidora del Decreto Legislativo N°1057;

Que, con Informe N° 01-2024-MDP/OGA-OFAB-MZMH [21466-0], de fecha 20 de mayo de mayo, la Lic. Maria Hemelina Morales Zuloeta remite su renuncia irrevocable a la designación dada por dicha resolución, por el motivo de tener carga laboral actualmente en el área donde se encuentra;

Que, el Despacho de Alcaldía mediante SISGEDO deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del Acto Resolutivo ;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SERVIDORA María Hemelina Morales Zuloeta al cargo de fedataria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2023-MDP/A, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a partir de la fecha de la emisión de la presente.

ARTICULO 2o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 3o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000188-2024-MDP/A [21466 - 2]

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 16/07/2024 - 15:38:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
16-07-2024 / 13:02:00

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
15-07-2024 / 08:41:23